



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00895

Se incorpora al expediente la cesión de crédito a favor de Reintegra S.A.S allegada a folios 158 a 168, a la cual no se le imprime trámite alguno, por cuanto el proceso terminó por pago de las cuotas en mora el 11 de diciembre de 2017 (folio 139)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>75</u>
Fijado hoy <u>04 Agosto/20</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.